

20 de octubre de 1908 1

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1908.-

Núm. 1.170.-

APELLIDOS

NOMBRE

.....

APODO

.....

-----

FILIACION.....

REFERENCIA.....



4176<sup>2</sup>

Excmo Señor:

Por el vecino de esta localidad LUIS MUÑOZ NOVELLA, han sido halladas en la partida denominada "Tollos", una caja conteniendo bombas de mano y esparcidas junto a ella unas quince de dichas bombas. lo que he puesto en conocimiento del señor Capitan Delegado de Recuperación en Santa Eulalia a los efectos de recogida o destrucción de aquellas. Lo que tengo el honor de participar a la respectiva Autoridad de V.E. para su Superior conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado por escrito nº11.100 de fecha 30 de Mayo próximo pasado. Dios guarde a V.E. muchos años. Alfambra 1 de Agosto de 1.939

AÑO DE LA VICTORIA

El Comandante del Puesto,

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Joaquín Gil".

Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia TERUEL

¡¡ARRIBA ESPAÑA!!



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO  
DE LA  
SIEMPRE HEROICA, ABNEGADA Y MARTIR CIUDAD  
DE  
TERUEL

Excmo. Sr.:

Negociado .....

Número 1997

En cumplimiento de lo que en el mismo se me ordena, tengo el honor de manifestar a V. E. haber dado traslado a todos los señores Alcaldes de los pueblos de este partido judicial del contenido de su oficio nº 11084, fecha 30

de Junio último por el que se dan normas acerca de la recogida de material de guerra abandonado; fijándose además bandos en esta Capital sobre el particular.

Dios que ha salvado a España guarde al Caudillo y a V. E. muchos años.

Teruel 7 de Julio de 1939. Año de la Victoria.

El Alcalde

Dxcmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.  
-Sección de Orden público-

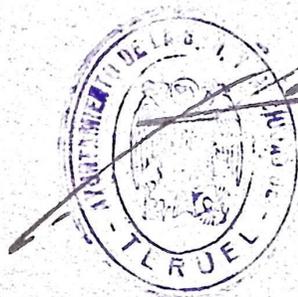
DOM JOSE MARCAS LORENTE ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ESTA  
S. H. ARMIGADA Y MARTIR CIUDAD DE TERUEL.

HAGO SABER: que a fin de dar cumplimiento a las órdenes dimanadas de la Superioridad y al objeto de evitar casos lamentables de accidentes en el personal civil por el manejo de proyectiles abandonados en el campo especialmente de bombas de mano; se llama la atención del vecindario en general del grave peligro que lleva consigo el tocar tales artefactos, y que en lo sucesivo se abstengan en absoluto de ello, limitándose a dar cuenta del sitio donde tales objetos se encuentren para que se haga cargo de ello el Servicio de Recuperación correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Teruel 7 de Julio de 1939. Año de la Victoria.

El Alcalde.



*[Handwritten signature]*

11694

Segun me participa el Alcalde del pueblo de Guadalevar, existentes en dicha localidad unas setenta cajas de municion pertenecientes al Ejercito, esperando de V., tenga a bien dar las ordenes oportunas para que sea recogido dicho material.

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 13 de Julio de 1.939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Dr. Jefe del Parque de Recuperacion de Material de Guerra

TERUEL



ALCALDIA  
DE  
GUADALAVIAR  
(TERUEL)

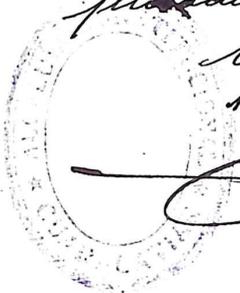
Número 11

Año de la Victoria

Exstitiendo en esta localidad unas 70 cajas de municiones aproximadamente, envigo a V. E. si sirva ordenacion sugetas, pues ya se comensino a la fuente de Recuperracion y hasta la fecha, no se han presentado para hacerse cargo de dicho material

Dios guarde a V. E. muchos años  
Guadalaviar 7 junio 1939

Al Alcalde,  
Blas Verlero



*[Handwritten signature]*

Recmo. Li. Gobernador Civil de la Provincia

7  
Rn. 11094, 16095 al 85

El Señor Comandante Militar de esta Plaza, en escrito nº 3712, de fecha 27 del actual, me dice lo que sigue:

"Repitiedose los casos de accidente en personas del elemento civil por manejo de proyectiles abandonados en el campo, especialmente de granadas de mano, ruego a V.E. en interés de las Autoridades Locales y Agentes a sus órdenes, hagan saber a los respectivos vecindarios el peligro de tocar tales artefactos, limitándose a señalar y localizar claramente la existencia, dando cuenta para que se haga cargo el servicio de recuperación correspondiente.-"

Lo que traslado a V. para su conocimiento y exacto cumplimiento.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 30 de Junio de 1.939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Se traslado a Comisaría y Alcaldes.-

Sr. Comisario Jefe del Cuerpo de Investigación y Vigilancia

TERUEL



Hermano, Sr.

NUMERO 37/2

Repitiéndose los casos de accidente en personas del elemento civil por manejo de proyectiles abandonados en el campo, especialmente granadas de mano, ruego a V.E. interese de las Autoridades locales y agentes a sus órdenes hagan saber a los respectivos vecindarios el peligro de tocar tales artefactos, limitándose a señalar y localizar claramente su existencia, dando cuenta para que se haga cargo el servicio de recuperación correspondiente.

Dios guarde a V.E. muchos años

TERUEL 27 de JUNIO de 1.959  
Año de la Victoria.  
EL COMANDANTE MILITAR,

*Francisco Curial*  
*Prunqués*

---

EXCMº SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

TERUEL

